



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00369-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares realizada por el demandante mediante correo electrónico de fecha 16/01/2023 y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que se llagaren a desembargar y que sean de propiedad de la demandada **ANA DOLORES LÓPEZ**, dentro del proceso adelantado en contra de la aquí citada, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 36.457.221, el cual cursa en la unidad de cobro coactivo de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER bajo el radicado N° **200741695**.

Lo correspondiente al citado embargo deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrense los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de se limita la medida a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000=)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 27 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da1d27be3d1ac122c44ed70f94566ab02fd92689d30dd0172760684b04d4279**

Documento generado en 26/01/2023 11:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>